

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-443. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Ocultamiento de Bienes.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

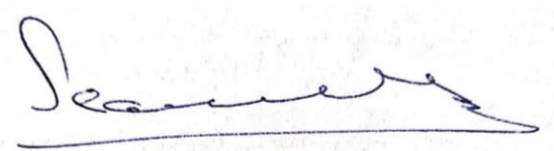
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por la Señora MARLENE CRISTANCHO CARDONA, progenitora de la demandante Señora JANETH LIZARAZO CRISTANCHO, se ordena incorporarlos al expediente y se ponen en conocimiento de la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.